

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CI/XIV/EXT/2013)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 28 de noviembre de 2013, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. José Antonio Medina Fanjul, Presidente Suplente; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Solicitud de Información 1111200048313
3. Solicitudes de Información 1111200049613, 1111200049813, 1111200049913, 1111200050013, 1111200050113
4. Solicitud de Información 1111200048513

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. José Antonio Medina Fanjul, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

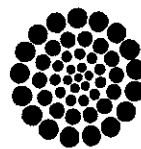
#### 2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1111200048313

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre lo solicitado en la solicitud de información 1111200048313, en la que se solicita de esta Consejo copia de las sesión ordinaria u extraordinaria de la Comisión de Evaluación (CEVAL) del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS celebrada el viernes 21 de junio de 2013 con todos sus acuerdos, anexos,

Mediante oficios de referencia DIR PEy ST/D100/450/13, el C. Rafael Aguilar Herrera, Jefe de Departamento de Operación de Negocios, remitió a la Unidad de Enlace la respuesta proporcionada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, responsable del programa , en la cual se manifiesta lo siguiente:

[...]

La sesión de la Comisión de Evaluación del FONDO SECTORIAL DEL CONACYT-SENER-Hidrocarburos, de fecha 21 de junio de 2013, se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya



que no se ha tomado la decisión definitiva y se encuentra en proceso deliberativo, por lo que no será posible en esta ocasión proporcionar al particular, los acuerdos, anexos y documental que solicita.  
[...]

Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

Los miembros del Comité estiman conveniente confirmar la clasificación aludida por la Unidad Administrativa en virtud de que se trata de información que se encuentra en proceso deliberativo y aún no se adopta una decisión definitiva.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

## ACUERDO

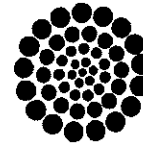
**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la reserva de la información respecto de la sesión celebrada el 21 de junio de 2013, correspondiente a la convocatoria 2012-01 Proyectos Integrales, del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS, en virtud de que esta información se encuentra en proceso deliberativo y aún no se adopta la decisión definitiva por parte del Comité Técnico y de Administración del Fondo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**TERCERO.-** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx).

### 3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 1111200049613, 1111200049813, 1111200049913, 1111200050013, 1111200050113

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre lo solicitado en las solicitudes de información 1111200049613, 1111200049813, 1111200049913, 1111200050013, 1111200050113, en las que se requiere lo siguiente:



[...]

1111200049613

Solicito información íntegra de los resultados definitivos de la convocatoria 2012-01 del Fondo Sectorial Hidrocarburos - Sener - Pemex - CONACYT. Con indicación expresa de las empresas o entidades ganadoras, número de la propuesta y monto del proyecto aprobado, como así mismo el nombre de las empresas o entidades que no han sido favorecidas, el número de su propuesta y la causa por la cual su propuesta fue desechada. El nombre de los evaluadores que participaron en la evaluación de todas las propuestas presentadas a ésta convocatoria y la entidad de educación o de gobierno a la cual pertenecen estos evaluadores.

1111200049813

Solicito la documentación íntegra de los resultados definitivos de la convocatoria del Fondo de Sustentabilidad Energética de la Convocatoria 2013-04, en la cual se indique expresamente las entidades ganadoras, el número de su propuesta y el monto aprobado y el nombre de los evaluadores que participaron en dicha evaluación, con indicación expresa de la entidad de educación o de gobierno a la cual pertenecen estos evaluadores.

1111200049913

Solicito la documentación íntegra de los resultados definitivos de la convocatoria del Fondo de Sustentabilidad Energética de la Convocatoria 2013-03, en la cual se indique expresamente las entidades ganadoras, el número de su propuesta y el monto aprobado y el nombre de los evaluadores que participaron en dicha evaluación, con indicación expresa de la entidad de educación o de gobierno a la cual pertenecen estos evaluadores.

1111200050013

Solicito la documentación íntegra de los resultados definitivos de la convocatoria del Fondo de Sustentabilidad Energética de la Convocatoria 2013-02, en la cual se indique expresamente las entidades ganadoras, el número de su propuesta y el monto aprobado y el nombre de los evaluadores que participaron en dicha evaluación, con indicación expresa de la entidad de educación o de gobierno a la cual pertenecen estos evaluadores.

1111200050113

Solicito la documentación íntegra de los resultados definitivos de la convocatoria del Fondo de Sustentabilidad Energética de la Convocatoria 2013-01, en la cual se indique expresamente las entidades ganadoras, el número de su propuesta y el monto aprobado y el nombre de los evaluadores que participaron en dicha evaluación, con indicación expresa de la entidad de educación o de gobierno a la cual pertenecen estos evaluadores.

[...]

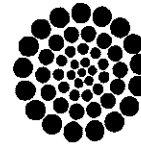
Mediante oficios de referencia, DIR PEy ST/D100/474/13, DIR PEy ST/D100/475/13, DIR PEy ST/D100/476/13, DIR PEy ST/D100/477/13 Y DIR PEy ST/D100/478/13, el C. Rafael Aguilar Herrera, Jefe de Departamento de Operación de Negocios, remitió a la Unidad de Enlace las respuestas proporcionadas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, responsable del programa, en los cuales manifiesta lo siguiente:

[...]

1111200049613

Conforme a las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria 2012-01 del Fondo Sectorial, CONACYT-SENER-Hidrocarburos, los resultados definitivos y aprobados por el Comité Técnico y de

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



Administración del Fondo se darán a conocer a través de su publicación en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), lo cual a la fecha no ha sucedido.

En relación con lo anterior y dado que no se ha tomado la decisión definitiva y se encuentra en proceso deliberativo la información se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1111200049813

Conforme a las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria 2013-04 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, los resultados definitivos y aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se darán a conocer a través de su publicación en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), y [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx) lo cual a la fecha no ha sucedido.

En relación con lo anterior y dado que no se ha tomado la decisión definitiva y se encuentra en proceso deliberativo la información se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1111200049913

Conforme a las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria 2013-03 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, los resultados definitivos y aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se darán a conocer a través de su publicación en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), y [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx), lo cual a la fecha no ha sucedido.

En relación con lo anterior y dado que no se ha tomado la decisión definitiva y se encuentra en proceso deliberativo la información se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1111200050013

Conforme a las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria 2013-02 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, los resultados definitivos y aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se darán a conocer a través de su publicación en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), y [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx), lo cual a la fecha no ha sucedido.

En relación con lo anterior y dado que no se ha tomado la decisión definitiva y se encuentra en proceso deliberativo la información se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

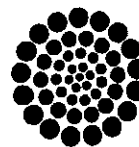
1111200050113

Conforme a las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria 2013-01 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, los resultados definitivos y aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se darán a conocer a través de su publicación en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), y [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx), lo cual a la fecha no ha sucedido.

En relación con lo anterior y dado que no se ha tomado la decisión definitiva y se encuentra en proceso deliberativo la información se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

[...]

Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.



Los miembros del Comité estiman conveniente confirmar la clasificación aludida por la Unidad Administrativa en virtud de que se trata de información que se encuentra en proceso deliberativo y aún no se adopta una decisión definitiva.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la reserva de la información respecto de los resultados definitivos de la convocatoria 2012-01, del Fondo Sectorial Hidrocarburos - SENER - PEMEX - CONACYT, así como los resultados definitivos de las convocatorias 2013-01, 2013-02, 2013-03, 2013-04, del Fondo de Sustentabilidad Energética, en virtud de que esta información se encuentra en proceso deliberativo y aún no se adopta la decisión definitiva por parte del Comité Técnico y de Administración de los correspondientes Fondos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

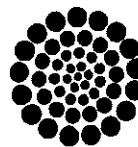
**SEGUNDO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**TERCERO.-** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx).

## 4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1111200048313

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre lo solicitado en la solicitud de información 1111200048513, en la que se solicita de esta Consejo la dirección, ciudad, responsable legal y teléfono de las empresas e instituciones solamente de Sinaloa inscritas en la base de datos "Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas". La base de datos "Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas" (RENIECyT) pertenece al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas por tratarse de un asunto de su competencia.



Mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2013, la Dirección del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, manifestó lo siguiente:

[...]

En respuesta a la solicitud 1111200048513. Se anexa la liga <http://www.siicyt.gob.mx/siicyt/reniecyt/inicio.do?pSel=>

Donde se podrá consultar la información pública y en referencia a los datos del nombre del representante legal, teléfono y dirección, esta información se considera confidencial, esto en base al acuerdo 7 de la 8° Reunión Ordinaria de la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT, donde se aprueban los criterios que permitan determinar el tipo y la forma en que la información podrá ser consultada por el usuario.

[...]

Derivado de la respuesta emitida por la Dirección del RENIECYT, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

Los miembros del Comité estiman conveniente confirmar la clasificación aludida por la Unidad Administrativa en virtud de que se trata de información de carácter confidencial.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

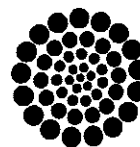
## ACUERDO

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la clasificación de la información respecto del nombre del representante legal, teléfono y dirección de las empresas e instituciones del Estado de Sinaloa inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, por ser de carácter confidencial, de acuerdo con el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el acuerdo 7 de la 8° Reunión Ordinaria de la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT.

**SEGUNDO.-** Proporcionese al particular la liga referida por la Unidad Administrativa en donde puede consultar la información pública de las empresas inscritas en el RENIECYT.

**TERCERO.-** Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

**CUARTO.-** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col.



Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx).

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 17:30 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Funcionario Designado por el Presidente del Comité de Información y Director Adjunto de Asuntos Jurídicos	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

### INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número siete, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/XIV/EXT/13, de fecha 28 de noviembre de 2013.